



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el año 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica resumido por capítulos.

Igualmente se hace pública la plantilla de personal que acompaña al presupuesto, así como las retribuciones de de los miembros de la Corporación.

#### I. ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO INGRESO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	319.028,00€
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	32.945,00€
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	352.399,00€
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	470.207,64€
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	14.085,00€
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	1.188.664,64€
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00€
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	98.460,14€
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00€
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	98.460,14€
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.287.124,78€

#### II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	584.595,69 €
CAPITULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	553.300,00€
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	19.417,49€
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.500,00€
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	1.164.813,18€
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	103.642,25€
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00€
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	18.669,35€
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	122.311,60€
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	1.287.124,78€

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

##### 1. Escala de Habilitación Estatal.

Denominación del puesto	Grupo	Nivel	C. Específico/mes	Nº de plazas
Secretario-Interventor-Tesorero	A1	28	1.600,00	1

##### 2. Escala de Administración General.

Denominación del puesto	Grupo	Nivel	C. Específico/mes	Nº de plazas
Administrativo	C1	22	550,35	1

**B) PLANTILLA PERSONAL LABORAL 2024****PERSONAL LABORAL FIJO 2024**

PUESTO DE TRABAJO	CLASIFICACIÓN LABORAL	RETRIBUCIONES
Oficial servicios múltiples	Oficial	42.639,96€
Operario de mantenimiento	Peón	21.743,50€
Auxiliar administrativo	Auxiliar	16.947,96
Técnico auxiliar de biblioteca	Técnico auxiliar, jornada parcial	9.346,68€
5 auxiliares de ayuda a domicilio	Auxiliares de ayuda a domicilio, jornada parcial	86.024,48€
Limpiador/a dependencias	Limpiador/a, jornada parcial 35 horas	14.980,48€
Limpiador/a dependencias	Limpiador/a, jornada parcial 30 horas	12.010,82€

**PERSONAL LABORAL INDEFINIDO 2024**

PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO	DURACIÓN PREVISTA Y TIPO JORNADA	RETRIBUCIONES
Informador turístico	1	30 horas semanales, 8 meses	10.194,88€

**PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2024**

PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO	DURACIÓN Y TIPO JORNADA	RETRIBUCIONES
Monitor deportivo, programa escuelas deportivas	1	4 horas semanales, 6 meses	1.536,00€
Monitor de natación	1	Cursos de natación 2024 (15 días)	714,90€
Peones montaje plaza de toros	3	J. Completa, tres meses	11.759,94€
Peones plan de empleo zonas rurales	2	J. Completa, tres meses	7.839,96€
Suplencias ayuda a domicilio	1	J. parcial, 5 meses	6.918,50€
Limpiador/a dependencias sustitución vacaciones	2	J. parcial, un mes	2.207,18€
Operarios de limpieza para fiestas	5	Cinco horas, cuatro días	729,00€
Taquilleros piscina	2	31,5 h semanales, dos meses y diez días	4.801,96€
Socorristas piscina	2	31,5 h semanales, dos meses y diez días	4.801,96€
Técnico de atención infantil	2	J. parcial, 9 meses	14.699,52 €
Peones plan de extraordinario de empleo JCCM	8	J. Completa, seis meses	62.719,68 €

**MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN 2024**

La señora Concejala del Grupo PSOE, doña Susana Plasencia Cuadrado, percibirá 17.691,36 euros anuales brutos, (1.474,28 €/mes) distribuidos en doce pagas, de las que se deducirán las correspondientes retenciones de Seguridad Social e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas establecidos legalmente.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Real de San Vicente, 22 de enero de 2024.–El Alcalde, Jorge Luis Martín Sánchez.

N.º I.-405